

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

---

[9203] 30/04/2010  
N° int.: 2194127

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 946 / 766

ANTOFAGASTA, 29/04/2010.-

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL 531 del 26/04/2010 de  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación  
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984; el D.L. 1094 de 1975 ambos  
del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la  
Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°2321 del 15/04/2010  
de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la extranjera Diana Marcela VIVEROS  
HINOJOSA nacida el [REDACTED] en [REDACTED], pasaporte ordinario [REDACTED] de  
nacionalidad [REDACTED] ingresó al país el 02/07/2008.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1  
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha  
permaneciendo ilegalmente en el país, al carecer de recursos económicos para  
regularizar su situación de residencia, circunstancias que configura en el  
artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984  
del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

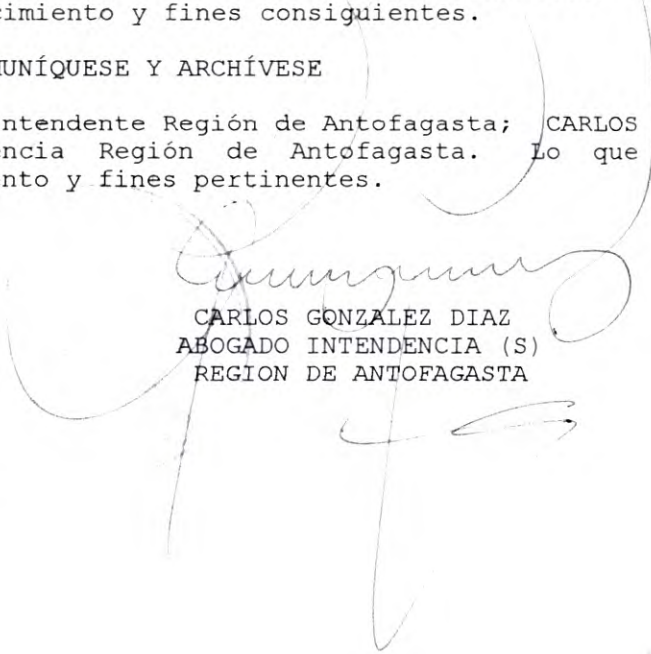
1.- EXPÚLSESE a doña Diana Marcela VIVEROS  
HINOJOSA de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2°  
de los considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile  
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,  
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez  
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al  
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de  
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS  
GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que  
transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

  
CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO INTENDENCIA (S)  
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/CCD/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio RR.EE.
- Polinter Afta.
- Carpeta PMG
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.